



plataforma
de infancia
españa



Promover la educación 0-3

Documento de apoyo en la
incidencia autonómica

EDITA: Plataforma de Infancia
C/ Escosura 3, local 2. 28015 MADRID
T. 91 447 78 53 - info@plataformadeinfancia.org

Los derechos de la publicación son derechos compartidos, de modo que cualquier persona es libre de copiar, distribuir y comunicar la obra, siempre que se reconozcan los créditos del editor y no se utilice con fines comerciales o contrarios a los derechos de los niños y las niñas.



ÍNDICE

01	Introducción	4
-----------	---------------------	----------

02	La importancia de promover políticas dirigidas a la primera infancia	5
	Importancia del acceso a la etapa educativa 0-3	5

03	La educación 0-3 en la normativa nacional	7
	LOMLOE	7
	LOPIVI	8
	Real decreto 95/2022, ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Infantil	8

04	Políticas Públicas para el desarrollo del 0-3	9
	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	9

05	La educación 0-3 en el marco europeo	13
	Garantía infantil Europea	13
	Plan Acción Pilar Europeo de Derechos Humanos	14
	Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño	15
	Estrategia sobre educación y los cuidados de la primera infancia: los objetivos de Barcelona para 2030	15
	Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)	16
	Recomendación del Consejo de Europa sobre los caminos hacia el éxito escolar	17

06	Retos de la situación del 0-3 en España	19
	Falta de equidad educativa	19
	Diferencias territoriales	21
	Falta de profesionales especializados	23
	Creación de entornos seguros	24

07	Recomendaciones	26
-----------	------------------------	-----------



➔ 01 Introducción

La educación es un derecho universal para todos los niños y niñas, independientemente del lugar en el que residan y de su situación socioeconómica. Tal y como queda recogido en el artículo 28 de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (en adelante CDN), “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho”.

La educación es la herramienta más poderosa para luchar contra la pobreza, las desigualdades y cualquier otra forma de discriminación desde la edad más temprana. Sin embargo, en España, el sistema educativo actual no está siendo capaz de revertir las desigualdades sociales y en muchas ocasiones está incluso agravando esta situación.

La aprobación de la **LOMLOE**¹ reconoce la necesidad de establecer un sistema educativo equitativo reconociendo expresamente al alumnado socioeconómicamente vulnerable como colectivo con necesidad de apoyo educativo; planteando el objetivo explícito de evitar la segregación escolar del alumnado socioeconómicamente vulnerable; o abordando la calidad de la educación infantil, entre otros, pero la falta de concreción y de financiación, dificulta la ejecución de dichos objetivos.

La falta de una equidad educativa real, la segregación, el abandono escolar y la repetición de curso, la limitación de acceso al primer ciclo de educación infantil para muchos niños y niñas y sus familias, son algunos de los retos a los que se debe hacer frente en la actualidad en nuestro país. La equidad educativa debería empezar en la primera etapa de educación infantil para que las desigualdades se eliminen desde el comienzo de la vida.



1 *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*



→ 02 La importancia de promover políticas dirigidas a la primera infancia

Existe numerosos estudios científicos que demuestran el **impacto e importancia de las experiencias positivas vividas durante la primera infancia para un desarrollo cerebral saludable**. Los estudios también muestran que los niños expuestos a la adversidad prolongada en sus primeros meses y años están menos equipados para hacer frente a las situaciones adversas que sucedan a lo largo de su vida. Muchos de los principales problemas de salud pública experimentados en la vida adulta se relacionan con experiencias durante los **primeros 1000 días**².

A pesar de las múltiples evidencias, la primera infancia sigue sin ser una prioridad en la agenda política en la actualidad, pese al esfuerzo por parte de las organizaciones de infancia, familias y otros expertos porque así sea.

La primera infancia es por tanto el **período comprendido entre los 0 y los 6 años** de vida, pero es importante poner especial atención a los primeros 1000 días de vida (0-3 años).

Importancia del acceso a la etapa educativa 0-3

Es esencial mencionar que deben existir iniciativas en el ámbito laboral que aseguren las opciones reales de conciliación, para que las familias que no deseen inscribir a sus hijos e hijas en la etapa educativa 0-3, por la razón que sea. Estas opciones pueden pasar por garantizar la flexibilidad de horarios, facilitar el teletrabajo de manera efectiva, desarrollar permisos de crianza; o la previsión de bolsas de horas o reducción de la jornada sin pérdida salarial durante unos años³.

El entorno educativo es de los primeros entornos externos a la familia al que acceden los niños y niñas, en muchos casos a una edad muy temprana, por ello, se le deben dar la importancia que precisan, ya que además de ser un espacio de desarrollo personal y cognitivo, es un entorno en el que se pueden detectar, proteger y prevenir por lo que se convierten en un factor de prevención y protección ante posibles vulnerabilidades⁴.

Además, el entorno educativo es esencial para identificar posibles trastornos en el desarrollo de los niños y niñas. Identificar estas alteraciones lo antes posible es esencial para poder ofrecer los apoyos necesarios para reducir y/o revertir cualquier consecuencia que pudiera tener en su evolución. Esto cobra especial importancia en los niños y niñas que se encuentran en entornos de especial vulnerabilidad.

La etapa educativa 0-3 tiene impacto en:

- **Desarrollo cognitivo:** Existen numerosas evidencias neurocientíficas que indican que las **conexiones cerebrales en un bebé se forman no solo en base a los genes y la interacción de estos con el ambiente físico, sino también del ambiente social brindado por su familia o cuidadores**⁴. El cerebro infantil requiere de un ambiente social para desarrollarse de forma propia.

2 *Campaña Prioridad Primera Infancia*

3 *Dossier informativo: Análisis sobre el apoyo a la crianza en España. Plataforma de Infancia, 2022*

4 *Brechas socioeducativas en los derechos de la primera infancia. Educación y cuidado en la primera infancia en España, Programa Educare, EDUCO, 2022*



El desarrollo cerebral tiene su mayor expresión durante los primeros años de vida ya que es cuando se forman el mayor número de conexiones neuronales⁵.

- **Reducción de las desigualdades:** En España, no existe un acceso generalizado de las familias en situación de mayor vulnerabilidad al primer ciclo de educación infantil de forma gratuita, haciendo así visibles desigualdades que impactarán en su desarrollo personal y académico. La aparición de las desigualdades durante los primeros años de vida incrementará los casos de abandono escolar, abandono educativo temprano o bajo rendimiento educativo⁶.
- **Conciliación familiar:** La educación 0-3 es fundamental para que las familias puedan conciliar. Las mujeres son en la mayoría de los casos, el progenitor que asumen mayoritariamente la carga de los cuidados, creando así una gran brecha social por género. Son muchos los estudios los que ponen en evidencia los beneficios que tiene esta etapa en el desarrollo y el éxito educativo y laboral (futuro) de los niños y niñas y reduciendo las desigualdades y la brecha educativa⁷.
- **Inversión rentable y eficiente:** Partiendo de la evidencia disponible, los economistas sostienen que invertir en la primera infancia representa la inversión más poderosa que un país puede realizar, con retribuciones en el transcurso de la vida mucho mayores al importe de la inversión inicial.

La inversión en esta etapa podría ayudar a reducir los costes de la intervención y reparación de los grandes problemas del sistema educativo en España, como la repetición de curso o el abandono escolar temprano⁸.

5 *La primera infancia en perspectiva, The Open University, 2011*

6 *Pobreza infantil y desigualdad educativa en España. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2020*

7 *Save the Children (2019). Donde todo empieza*

8 *No todo vale. Educo (2022)*



03 La educación 0-3 en la normativa nacional

El derecho a la educación queda reflejado en diferentes normas a nivel nacional que se analizan a continuación:

LOMLOE

La Ley Orgánica de Modificación de la LOE, aprobada en 2020, ha supuesto algunos avances al reconocer a la primera etapa de infantil como etapa educativa pero no garantiza una plaza para todas las familias que lo soliciten, sino que establece que “las Administraciones públicas incrementarán progresivamente la oferta con el fin de atender a todas las solicitudes de escolarización que lo soliciten”.

Disposición adicional tercera sobre la extensión de la educación infantil :

“En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, elaborará un plan de ocho años de duración para la **extensión del primer ciclo de educación infantil de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad y garantice su carácter educativo**. En su progresiva implantación se tenderá a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización”⁹.

En la LOMLOE se establece que la educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades efectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades cognitivas en diferentes lenguas y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

9 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación



- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

Todos estos objetivos recalcan la importancia de esta etapa en el desarrollo de los niños y niñas, teniendo un especial impacto en aquellos niños y niñas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

LOPIVI

En el artículo 26 sobre prevención en el **ámbito familiar** de la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia*, se expone que las Administraciones públicas deberán proporcionar el apoyo necesario para prevenir cualquier factor de riesgo y fortalecer los factores de protección **desde la primera infancia**. Estos apoyos no se deben dar únicamente en el ámbito familiar.

En el **entorno educativo**, esta ley establece que los niño y niñas, **en todas las etapas educativas** recibirán una educación que incluya su participación, el respeto a su dignidad y derechos, el respeto a los demás, entre otras cuestiones, adaptándola a su nivel madurativo.

Real decreto 95/2022, ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

Este *Real Decreto* publicado el 2 de febrero de 2022 en el BOE tiene como objetivo profundizar en los objetivos, definición y principios del ciclo de educación infantil. El objetivo de este RD es **establecer las enseñanzas mínimas de la educación Infantil** como etapa educativa con identidad propia, pero de carácter voluntario.

Fija la gratuidad del Segundo Ciclo (3-5) y la progresiva extensión al Primer Ciclo (0-2) , **priorizando el acceso del alumnado en riesgo de pobreza y exclusión social**. Este RD es esencial para la regulación de la educación infantil conforme a la LOMLOE.

Respecto al **currículo** establece que:

- Las Administraciones establecerán el currículo de toda la etapa del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en el RD 95/2022.
- Los centros desarrollarán y completarán el currículo establecido por las Administraciones, adaptándolo a las características personales y realidad socioeducativa de cada niño/a.
- Los profesionales adaptarán dichas concreciones a su propia práctica docente, de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado¹⁰.

Este RD pone en relieve **la importancia de la participación y el apoyo en la evolución del proceso educativo de madres, padres o tutores legales** además de conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

10 *Real Decreto RD 95/2022, Por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil, FSIE*



04 Políticas Públicas para el desarrollo del 0-3

Además de las normas anteriormente mencionadas el derecho a la educación 0-3 quedó reflejado en los **Acuerdos de gobierno**. La actual coalición del ejecutivo se propuso, durante su mandato, **«proteger los servicios públicos, especialmente los educativos», así como promover las escuelas infantiles desde el nacimiento hasta los tres años de edad**.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El **componente N.º 21** sobre Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años dentro de la palanca N.º 7 de Educación y Conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, tiene como objetivo **avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno**.

En este componente queda reflejado el siguiente reto sobre educación 0-3:

Prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos

Uno de los objetivos principales que queda expresado en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia es la **extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (menos de tres años)**. A la hora de extender este derecho se deberá **priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales**. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

La creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil constituye la pieza esencial de los servicios en el policy mix¹¹ de igualdad de mujeres y hombres para el acceso y, en particular, para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, como se ha reconocido reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002¹², el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017)¹³. Existen numerosos estudios que exponen que **el empleo femenino contribuye directamente a mejorar la situación socioeconómica de los hogares y al crecimiento económico**.

Como se ha mencionado con anterioridad, poner el foco en aquellas familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad ofreciendo servicios de calidad, accesibles y asequibles tiene una elevada repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social, y contribuye a la igualdad de oportunidades de las niñas y niños de zonas rurales.

Además, se menciona que la participación en la educación infantil ayuda a la detección y atención temprana de necesidades especiales.

11 *Las políticas monetaria y fiscal en una unión monetaria, Banco Central Europeo*

12 *Conclusiones de la presidencia. Consejo Europeo de Barcelona 15 y 16 marzo de 2002*

13 *La conciliación de la vida familiar y la vida profesional, Comisión Europea*



Las evidencias muestran que:

- A pesar del incremento de las tasas de escolarización en este ciclo, esto se ha producido de manera muy desigual por territorios habiendo **diferencias por regiones de 35 puntos porcentuales** según las estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional¹⁴.
- Existen **grandes desigualdades** en cuanto al acceso de los niños y niñas en este ciclo asociadas al **nivel socioeconómico de las familias**. Este acceso se ve afectado por el **grado de escolarización de los progenitores**.
- La participación de los niños y de las niñas en este primer ciclo de educación infantil **mejoran los resultados y el desempeño educativo futuro**.
- La principal causa por la que las familias no llevan a sus hijos a centros de educación y atención infantil es por no poder asumir el gasto que este servicio conlleva¹⁵.

El presupuesto total destinado a esta medida es de **670.990.000€** destinados a la inversión en infraestructuras y equipamiento con la creación de 65.382 plazas nuevas y destinados a la inversión en funcionamiento (gastos de personal y otros gastos) para 43.588 plazas¹⁶.

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
C21.I1	Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento.							
Coste	670.990.000 €							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		200,96	333,82	136,21				
Otra financiación								
Total		200,96	333,82	136,21				
Sinergias con otros fondos UE	Una vez realizada la ejecución de la inversión C21.I1 (impulso de la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil) en el periodo previsto, se prevé, y en ello se está trabajando, la continuidad del programa a partir del tercer/cuarto año (2023-2024) con financiación proveniente del MFP (FSE+), por estar el objetivo alineado con las estrategias financiadas con dichos fondos: reducción del abandono educativo temprano, protección de la infancia y reducción de la pobreza infantil. Será necesario para ello contar con las Administraciones							

Tabla 1. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años. Componente 21. Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, Gobierno de España

14 Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Ministerio de Educación y Formación Profesional

15 El primer ciclo de Educación Infantil en las CC. AA. a través de la revisión normativa. Ministerio Educación y Formación Profesional, 2020

16 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años. Componente 21. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Gobierno de España.



La ejecución de estos fondos de 2021, para la educación de niños de 0 a 3 años ha sido de 201 millones de euros¹⁷.

El Gobierno de España, en su *informe de avances del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* muestra las inversiones realizadas por componentes por las diferentes Comunidades Autónomas.

En la *Resolución de 28 de diciembre de 2022*, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios gestionados por las Comunidades Autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas acuerdan:

Aprobar que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, gestionen los fondos que les correspondan para implementar las actuaciones de este programa, de acuerdo con la siguiente distribución.

Aprobar que las Comunidades Autónomas, en el año 2022 cumplan con los indicadores recogidos en la siguiente tabla.

Comunidad Autónoma	Año 2022
Andalucía	61.111.206,00
Aragón	9.197.150,00
Asturias (Principado de)	6.647.805,00
Baleares	12.238.475,00
Canarias	19.639.404,00
Cantabria	4.361.510,00
Castilla y León	19.062.345,00
Castilla-La Mancha	18.821.394,00
Cataluña	55.104.270,00
Comunidad Valenciana	34.621.907,00
Extremadura	10.381.221,00
Galicia	17.303.928,00
Madrid (Comunidad de)	26.627.502,00
Murcia (Región de)	19.940.658,00
Navarra (Comunidad Foral de)	5.944.836,00
Rioja (La)	2.333.544,00
Total	323.337.155,00

Tabla 2. Fuente *Resolución de 28 de diciembre de 2022*

Comunidad Autónoma	N.º de plazas
Andalucía	4.023
Aragón	606
Asturias (Principado de)	438
Baleares	806
Canarias	1.293
Cantabria	287
Castilla y León	1.255
Castilla-La Mancha	1.239
Cataluña	3.628
Comunidad Valenciana	2.279
Extremadura	684
Galicia	1.139
Madrid (Comunidad de)	1.753
Murcia (Región de)	1.313
Navarra (Comunidad Foral de)	391
Rioja (La)	154
Total	21.288

Tabla 3. Fuente *Resolución de 28 de diciembre de 2022*

17 *Informe de ejecución del plan de recuperación. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Diciembre 2021*

En los **Presupuestos Generales del Estado**, destaca la promoción de la escolarización del Primer Ciclo de Educación Infantil mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública, 60.000 plazas respecto a finales de 2020. Sin embargo, el análisis de la distribución en el periodo 2021-2023 señala 2023 como el depositario de la cuantía más baja, con casi 198M menos que en el ejercicio anterior¹⁸.

Educación 0-3 en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

En 2015 los 193 Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que tienen como meta “no dejar a nadie atrás”. Uno de los ODS está destinado a la educación:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.



18 C21.i01 creación de plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos



→ 05 La educación 0-3 en el marco europeo

Según datos de la Comisión Europea, 1 de cada 3 niños en la Unión Europea tienen acceso a servicios de cuidado infantil asequibles y de alta calidad.

Garantía infantil Europea

En 2019, se anunció la creación de una **Garantía Infantil Europea** con el fin de garantizar que todos los niños en Europa en riesgo de pobreza o exclusión social tengan acceso a los derechos más básicos, como la atención médica y la educación. En las [recomendaciones de la Garantía Infantil](#) se destaca la importancia de asegurar la igualdad de acceso a una educación infantil y una atención a la primera infancia inclusiva y de calidad para romper la transmisión de la exclusión social y garantizar la igualdad de oportunidades para los niños que viven en situación de vulnerabilidad.

→ Algunas de las recomendaciones

Con el fin de garantizar a los niños necesitados **un acceso efectivo y gratuito a la educación infantil y atención a la primera infancia de alta calidad**, a la educación y las actividades escolares, y a una comida sana cada día de escuela, se recomienda a los Estados miembros:

- Poner en marcha los mecanismos necesarios para detectar y abordar cualquier obstáculo que impida la plena participación en la educación infantil, la atención a la primera infancia, etc.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el abandono escolar prematuro, teniendo en cuenta factores de riesgo.
- Poner en marcha medidas que faciliten la cooperación y comunicación con las familias y/o tutores legales.
- Ofrecer el apoyo necesario a los niños con dificultades de aprendizaje, adaptar instalaciones material educativo a sus necesidades.
- Garantizar una formación especializada de los docentes que trabajan en esta etapa de educación.
- Poner en marcha medidas que garanticen una educación inclusiva real
- **Garantizar que las normas en materia de alimentación de los centros de educación infantil** y atención a la primera infancia y de los centros educativos contemplen posibles necesidades alimentarias específicas;

En el [Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea](#) (PAEIGIE) se reconoce que **el derecho a la educación no está garantizado en el primer ciclo de educación infantil**, suponiendo que muchas familias que no pueden acceder a esta etapa de forma gratuita tenga que optar por servicios privados asumiendo unos costes que para muchas familias son imposibles de asumir.



EL PAEIGIE identifica como desafíos para garantizar un sistema de educación y atención de la primera infancia universal, gratuito, inclusivo y de calidad los siguientes puntos:

- Ofertar suficientes plazas en escuelas infantiles de manera gratuita, priorizando la oferta pública, y con flexibilidad horaria.
- Aumentar la inversión en protección y servicios de apoyo a la infancia.
- Garantizar la asequibilidad de las escuelas de primer ciclo de educación infantil, así como de los servicios adicionales (comedores escolares, actividades extraescolares y opciones de cuidado antes y después del colegio).
- Abordar las disparidades territoriales respecto a la disponibilidad y la calidad de los servicios educativos, incluido el primer ciclo de educación infantil.
- Definir y aplicar estándares de calidad homogéneos en la educación infantil de 0 a 3 años.
- Garantizar la coordinación entre los servicios de educación infantil, el sistema de cuidados, los servicios sociales, las rentas mínimas e itinerarios de inclusión, la sanidad, la vivienda y otros servicios esenciales.
- Desarrollar y universalizar un sistema de atención temprana (0 a 6 años) de calidad y accesible.

Queda establecido dentro de los objetivos del Eje 2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos, **Garantizar el acceso universal al primer ciclo de educación infantil:** *Garantizar una educación infantil de primer ciclo de calidad, inclusiva y equitativa, empezando por los niños y niñas de hogares con menor renta y otros grupos vulnerables*¹⁹.

Plan Acción Pilar Europeo de Derechos Humanos

El Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) destaca la importancia de la igualdad de género, el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y la educación y los cuidados de la primera infancia como objetivos clave de la Unión. El PEDS establece que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres debe garantizarse y fomentarse en todos los ámbitos, también en relación con la participación en el mercado laboral, las condiciones de trabajo y la progresión de la carrera. También reconoce el derecho de los niños a disfrutar de educación y cuidados asequibles y de buena calidad, el derecho de los niños a la protección contra la pobreza y el derecho de los niños procedentes de entornos desfavorecidos a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades. Además, reconoce que el aumento de la prestación de educación y cuidados de la primera infancia formales favorecería una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y una mejor conciliación entre la vida profesional y la vida familiar y privada.

Principio número 11 “El derecho que tienen los niños y las niñas en su totalidad «a disfrutar de una educación y unos cuidados de la primera infancia asequibles y de buena calidad», «los niños y las niñas procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades»”

19 *Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea*



El objetivo global para el grupo de niños menores de tres años es una **tasa de participación del 45 %**, a la que deben aspirar todos los Estados miembros.

En el *Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales* se destaca que con el objetivo de conseguir de aquí a 2030, al menos el 78 % de la población con una edad comprendida entre los 20 y los 64 años tenga empleo, Europa deberá esforzarse para **aumentar la provisión de educación infantil y atención a la infancia**, contribuyendo así a mejorar la conciliación de la vida profesional y la privada y favoreciendo una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño

La *Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño elaborada en 2021*, establece entre sus objetivos el “Construir una educación inclusiva y de calidad”, señalando la necesidad de garantizar el acceso a una educación inclusiva, no segregada y de calidad, entre otras cosas, mediante un trato no discriminatorio con respecto al origen racial o étnico, la religión o las creencias, la discapacidad, la nacionalidad, el estatus de residencia, el sexo y la orientación sexual. Pone especial importancia en la educación y atención en la primera infancia ya que son especialmente beneficiosas para el desarrollo cognitivo, lingüístico y social de los niños.

Dentro de la Estrategia se han desarrollado los siguientes documentos/herramientas:

- *«Caminos hacia el éxito escolar»*
- *Conjunto de herramientas para la inclusión en la educación infantil y la atención a la infancia*
- *Objetivos de Barcelona para 2030*

Estrategia sobre educación y los cuidados de la primera infancia: los objetivos de Barcelona para 2030

El objetivo de *esta recomendación* es “animar a los Estados miembros a **incrementar la participación en educación y cuidados de la primera infancia accesibles, asequibles y de alta calidad**, teniendo en cuenta al mismo tiempo la demanda de esta educación y cuidados y en consonancia con los modelos nacionales de prestación de servicios, con el fin de facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral y de mejorar el desarrollo social y cognitivo de todos los niños, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad o procedentes de entornos desfavorecidos”.

En cuanto a los niños con discapacidad, establece entre otras cuestiones que los niños con discapacidad tienen derecho a participar en pie de igualdad con los demás en la educación y cuidados de la primera infancia generales. La mitad de los niños con discapacidad solo son atendidos por sus progenitores. Por lo tanto, **es importante garantizar que la educación y cuidados de la primera infancia sean accesibles e inclusivos y se combinen con medidas específicas para atender necesidades específicas**, también mediante medidas que traten los obstáculos y la segregación, doten al personal de las competencias necesarias o por las que se contrate a personal específico para abordar las necesidades individuales, y planes de estudios individualizados cuando sea necesario.

Debe garantizarse la igualdad de acceso a unos servicios de educación y cuidados de la primera infancia generales, inclusivos y no segregados para todos los niños potencialmente vulnerables.



→ Recomendaciones clave para los Estados:

Que los Estados miembros aumenten la participación en la educación y cuidados de la primera infancia con respecto a sus tasas de participación actuales de la forma siguiente:

- En al menos el 90 % para los Estados miembros cuya tasa de participación sea inferior al 20 %-
- En al menos el 45 %, o hasta que se alcance como mínimo una tasa de participación del 45 %, en el caso de los Estados miembros cuya tasa de participación se sitúe entre el 20 % y el 33 %.

Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)

La *Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)* incluye el objetivo a escala de la Unión de que al menos el 96 % de los niños y las niñas con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria participe en la educación y los cuidados de la primera infancia. Esta resolución destaca que “La educación y los cuidados de la primera infancia desempeñan un papel especialmente importante y deberían reforzarse aún más como base para el futuro éxito educativo”.

→ Monitor de la Educación y de la Formación

Según los objetivos establecidos en el Marco Estratégico para la cooperación el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), la Comisión Europea Publica el informe *“Monitor de Educación y Formación que presenta la evaluación anual de la Comisión Europea del sistema de educación y formación en toda Europa*. El informe reúne los últimos datos, documentos técnicos y estudios, además de ejemplos de medidas políticas de diferentes países de la UE.

El último informe disponible es del año 2021.

Recomendación del Consejo de Europa relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad

La *Recomendación del Consejo*, de 22 de mayo de 2019, expone que “**el acceso a los servicios de educación y cuidado de la primera infancia a de calidad de todos los niños sustenta su desarrollo saludable y su rendimiento educativo, y contribuye a disminuir las desigualdades sociales**, además de reducir la brecha de competencias entre los niños de distinta extracción socioeconómica. El acceso equitativo también es esencial para garantizar que los progenitores, especialmente las mujeres, dispongan de flexibilidad para integrarse o reintegrarse en el mercado laboral”.



→ Recomendaciones a los Estados:

- Mejorar el acceso a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad en línea con las declaraciones que se recogen en el Marco de Calidad para la Educación y los Cuidados de la Primera Infancia que se presenta como anexo a la presente Recomendación y con el principio número 11 del pilar europeo de derechos sociales.
- Trabajar para garantizar que los servicios de educación y cuidados de la primera infancia sean accesibles, asequibles e inclusivos.
- Apoyar la profesionalización del personal del sector de la educación y los cuidados de la primera infancia, que engloba también a los dirigentes. En función del nivel existente de cualificación profesional y las condiciones de trabajo, las medidas más adecuadas.
- Mejorar la elaboración de los planes de estudio de los primeros años con el fin de abordar las inquietudes de los niños, velar por su bienestar y responder a las necesidades y al potencial concretos de cada niño, también de aquellos con necesidades especiales o en situación vulnerable o de desventaja.
- Fomentar la supervisión y evaluación transparentes y uniformes de los servicios de educación y cuidados de la primera infancia a los niveles adecuados con vistas a la elaboración y la aplicación de políticas.
- Procurar garantizar la financiación adecuada y un marco legal para la prestación de servicios de educación y cuidados de la primera infancia.
- Informar, a través de los marcos y herramientas existentes, sobre las experiencias y los avances realizados en materia de acceso y calidad de los sistemas de educación y cuidados de la primera infancia.

Recomendación del Consejo de Europa sobre los caminos hacia el éxito escolar

La *Recomendación del Consejo de 28 de noviembre de 2022 sobre los caminos hacia el éxito escolar*, que sustituye la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, fue aprobada en noviembre de 2022 con el objetivo de **promover mejores resultados educativos y reducir el abandono escolar prematuro**.

Esta recomendación se estructura respecto a diferentes condiciones generales y una serie de posibles acciones que deben promoverse a nivel escolar y del sistema de conformidad con los respectivos sistemas educativos nacionales²⁰.

La Recomendación no hace referencia explícita a la necesidad de invertir más en el desarrollo de la primera infancia o de adoptar un enfoque integrado del desarrollo de la primera infancia, pero sí que resalta la necesidad de prestar especial atención a los niños en situación de vulnerabilidad para que los Estados Miembro adopten un enfoque interseccional y medidas adecuadas para los que se encuentran en situación de riesgo, incluidos los niños de comunidades de refugiados, migrantes y de étnica gitana, niños con discapacidad y con necesidades educativas especiales.

20 *Recomendación del Consejo de 28 de noviembre de 2022 sobre los caminos hacia el éxito escolar*

En la Recomendación se exponen las siguientes referencias al **primer ciclo de educación infantil**:

- A la hora de sentar las bases para fomentar una orientación y un respaldo eficaces a los centros educativos, sería ideal que los datos y la información **abarcaran todos los niveles desde la educación infantil** y atención a la infancia.
- Tener en cuenta la **participación en la educación infantil** y atención a la infancia como uno de los factores que repercuten de manera negativa o positiva en los resultados del aprendizaje.
- Facilitar medidas de prevención, intervención y compensación a los directores de centros educativos, profesores, formadores y al resto del personal, también en la **educación infantil y la atención a la infancia**, ayudándoles a adquirir los conocimientos, las capacidades y las competencias y ofreciéndoles apoyo para el desarrollo profesional permanente.
- Incluir la educación social y emocional, la prevención del acoso y la salud mental y física en los programas educativos, **desde la educación infantil y la atención a la infancia** hasta la segunda etapa de la educación y formación secundaria.
- Para promover el éxito educativo de todo el alumnado, se debe procurar un **acceso equitativo para todos a una educación infantil y atención a la infancia asequibles, de alta calidad y provistas de suficiente personal**, que puedan mejorar el bienestar de los niños y su desarrollo cognitivo, así como un desarrollo social y emocional más general, proporcionándoles las bases necesarias para prosperar en la educación y en la vida.

El Consejo elaboró este documento *resumen de la Recomendación*.

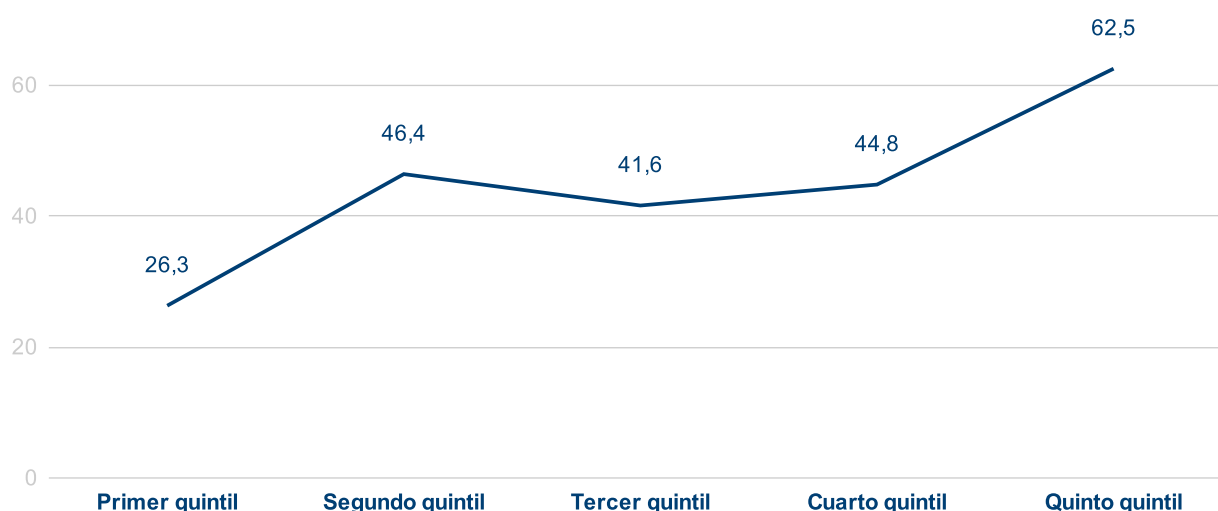


06 Retos de la situación del 0-3 en España

Falta de equidad educativa

En España, **6 de cada 10 niños y niñas no tienen acceso al primer ciclo de educación infantil**²¹. Mientras que el 62,5% de los niños y las niñas con mayores rentas consiguen una plaza, solo lo hacen el 26,3% de los niños y niñas de familias con rentas más bajas²².

Asisten a centros de cuidado infantil %



No está por tanto generalizada la participación en la etapa 0 a 3 años, ni se garantiza la accesibilidad a escuelas infantiles a todos los niños y niñas, especialmente en las familias en situaciones más vulnerables y en zonas más deprimidas.

El acceso al primer ciclo de educación infantil, es un objetivo que queda reflejado en diferentes normativas a nivel nacional y europeo, además de estar contemplado en la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible²³ (Naciones Unidas, 2015): «De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria»

A pesar de los avances para ampliar la inclusión de la infancia y sus familias en esta etapa educativa, existen grandes barreras, como la falta de plazas 0-3, los elevados precios de las matrículas, la desigualdad de oferta de plazas por territorio, la falta de coordinación entre administraciones, entre otras cuestiones que impactan directamente en los derechos de la infancia y también de sus progenitores.

El bajo nivel de escolarización en centros de educación infantil de primer ciclo de los niños y niñas gitanas muestra la existencia de múltiples barreras: segregación residencial, bajo nivel de ingresos, distancia

21 *Save the Children (2019). Donde todo empieza*

22 *Save the Children (2019). Donde todo empieza*

23 *Objetivos Desarrollo Sostenible: Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*



geográfica, baja presencia de personal romaní en las escuelas y dificultad de conciliar la vida laboral y familiar²⁴.

El alto precio de las mensualidades de las escuelas privadas, supone que muchas familias en situación de vulnerabilidad no puedan inscribir a sus hijos e hijas en los mismos, por lo que así se está incrementando las desigualdades desde edades tempranas.

Los precios de las escuelas públicas varían dependiendo de la Comunidad Autónoma, se calculan en función de los ingresos de cada familia, y pueden variar entre 80 y 240 euros mensuales. Sin embargo, debido a las pocas plazas existentes en las escuelas públicas, muchas veces las familias tienen que recurrir a una escuela infantil privada, cuyo precio puede variar entre 200 y 500 euros mensuales según la comunidad autonómica o el municipio. Estos precios no incluyen otros gastos adicionales como son: la matrícula (unos 100-150 euros) y los servicios extras (material escolar, ampliación de horario, etc.). En España la asequibilidad de las guarderías es una barrera clave para casi el 18 por ciento de los padres²⁵.

	Total centros	Centros Públicos	Centros Privados
TOTAL	28.369	19.145	9.224
Centros E. Infantil (1)	8.891	4.528	4.363
Centros E. Primaria (2)	10.221	9.737	484
Centros E. Primaria y E.S.O. (2)	2.071	574	1.497
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P.	5.073	4.087	986
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato / F.P. (2)	1.599	9	1.590
Centros específicos Educación Especial	473	197	276
Centros específicos Educación a distancia	41	13	28
Total Curso 2019-2020	28.395	19.134	9.261
Variación curso anterior	-26	11	-37
(1) Imparten exclusivamente E. Infantil. (2) También pueden impartir E. Infantil.			

Tabla 4. Clasificación de los centros por enseñanza que imparten. Curso 2021-2022

La educación infantil

Evolución de la Educación Infantil

	2010-2011	2015-2016	2020-2021
Alumnado matriculado	1.872.829	1.808.322	1.622.353
Primer ciclo (0-3 años)	432.222	445.262	390.425
Segundo ciclo (3-6 años)	1.440.607	1.363.060	1.231.928
Centros que imparten E. Infantil	22.545	23.898	22.500
Centros públicos	14.552	15.100	14.694
Centros privados	7.993	8.798	7.806

Tabla 5. Fuente: Informe datos y cifras. Curso escolar 2021/2022. Ministerio de Educación y Formación profesional

Según la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos avance 2021-2022 “La escolarización en el Primer ciclo de E. Infantil se incrementa significativamente, 45.524 alumnos más (+11,7%), recuperando-

24 Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea

25 “Are the world’s richest countries family-friendly? Policy in the OECD and EU” (UNICEF, 2019)

se la tasa de escolarización de 0 a 2 años (41,4%) a niveles del curso 2019-2020 (41,1%) y tras su fuerte descenso en el curso 2020- 2021 (35,8%), afectado claramente por la pandemia”²⁶.

Diferencias territoriales

En España, el sector educativo es gestionado por las Comunidades Autónomas, esto supone que existan diferencias y desigualdades territoriales afectando directamente al derecho a acceso a la educación de calidad para los niños y niñas²⁷. Independientemente de la Comunidad Autónoma a la que nos refiramos, no existe un acceso universal a la primera etapa de educación infantil, mientras que la segunda etapa de este ciclo si lo está.

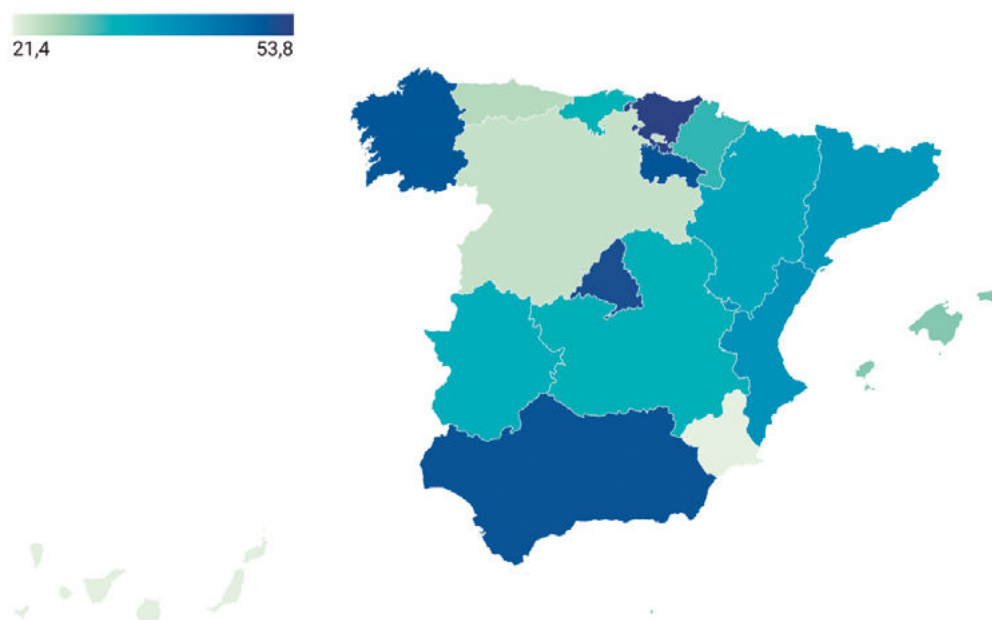
Si bien la evolución anual demuestra un incremento en el número de niños y niñas menores de tres años matriculados (+0,4% en 2017, +0,4% en 2018 y +0,3 en 2019), la pandemia ha supuesto una significativa reducción (-0,9%)²⁸ en el último año escolar del que se tienen datos oficiales (curso 2020-2021).

La falta de plazas públicas y accesibles en algunos territorios, los procesos burocráticos complejos o los precios elevados que supone para muchas familias acceder a este ciclo, las desigualdades de formación de los profesionales entre otras cuestiones suponen grandes barreras para el acceso a este ciclo de educación, acrecentándose para aquellos niños y niñas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad

A continuación, se muestran los alumnos matriculados en educación infantil por Comunidades Autónomas:

Tasa Escolarización 0-2, curso 2021-22

Datos del ministerio de educación



26 Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2021-2022. Datos Avance. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Junio 2022

27 Desigualdad territorial en educación y gestión de las competencias por las CCAA. 2019. Fundación Investigación, Desarrollo de Estudios y Actuaciones Sociales

28 Prioridad Primera Infancia. Desarrollo de la primera infancia en Perfil de España, 2021



Alumnado de Educación Infantil por ciclo, sexo y comunidad autónoma. Curso 2021-22

	Total	% Mujeres	Primer ciclo	% Mujeres	Segundo ciclo	% Mujeres
TOTAL	1.622.919	48,4	434.498	48,1	1.188.421	48,5
Andalucía	331.100	48,4	103.046	48,1	228.054	48,6
Aragón	43.000	48,4	10.346	48,3	32.654	48,5
Asturias, Principado de	22.507	48,5	3.806	49,3	18.701	48,4
Baleares, Illes	39.259	48,3	8.400	48,0	30.859	48,4
Canarias	55.227	48,6	8.918	48,6	46.309	48,7
Cantabria	16.187	48,7	3.417	48,1	12.770	48,8
Castilla y León	58.821	48,5	10.051	48,9	48.770	48,4
Castilla-La Mancha	69.265	48,3	15.521	48,0	53.744	48,4
Cataluña	269.955	48,7	69.703	48,4	200.252	48,8
Comunitat Valenciana	170.154	48,3	44.303	47,9	125.851	48,4
Extremadura	33.323	47,7	7.829	46,3	25.494	48,1
Galicia	79.109	48,4	23.446	47,9	55.663	48,6
Madrid, Comunidad de	261.437	48,4	82.379	48,1	179.058	48,5
Murcia, Región de	55.542	46,2	9.166	46,9	46.376	46,1
Navarra, Comunidad Foral de	22.864	48,9	5.005	47,7	17.859	49,2
País Vasco	76.141	48,2	24.150	47,5	51.991	48,6
Rioja, La	11.459	48,1	3.568	48,4	7.891	48,0
Ceuta	3.305	46,4	493	46,7	2.812	46,4
Melilla	4.264	48,2	951	49,5	3.313	47,8

Tabla 6. Fuente: *Datos y cifras. Curso escolar 2022/2023*

En la siguiente tabla, se muestra la evolución de las tasas de escolaridad en Educación Infantil (Menos de 1 año a 3 años):

Evolución de las tasas de escolaridad en Educación Infantil ⁽¹⁾ (Menos de 1 año a 3 años)

	2011-2012	2016-2017	2021-2022
Menos de 1 año	9,7	10,9	13,5
1 año	31,8	38,4	45,1
2 años	49,8	58,7	63,6
3 años	95,2	96,3	95,2

(1) Incluye el alumnado de estas edades en E. Especial.

Tabla 7 Fuente: *Datos y cifras. Curso escolar 2022/2023*

En la siguiente tabla, se muestra el gasto por alumno en instituciones educativas públicas:

Gasto por alumno en instituciones educativas públicas (valores absolutos y relación con el PIB per cápita), por nivel educativo. Año 2018

	en euros PPA	% P.I.B. per cápita ⁽¹⁾
TOTAL ⁽²⁾	7.486,4	26,6
Educación Infantil (Nivel CINE 0)	6.199,7	22,0
Educación Primaria (Nivel CINE 1)	6.207,9	22,0
Educación Secundaria 1ª etapa (Nivel CINE 2)	7.406,0	26,3
E. Secundaria 2ª etapa y post-secund. no superior (Niveles CINE 3 y 4)	8.312,2	29,5
Educación Superior (Niveles CINE 5 - 8)	9.938,6	35,3

(1) Datos provisionales de P.I.B. per cápita.

(2) Considerando el conjunto de todos los niveles educativos, excepto el primer ciclo de educación infantil, denominado desarrollo educacional de la primera infancia en la CINE 2011.

Fuente: Eurostat.

Tabla 8. Fuente: *Informe datos y cifras. Curso escolar 2021/2022.*



Falta de profesionales especializados

Cada comunidad autónoma determina los estudios mínimos de los profesionales que trabajan en la primera etapa de infantil. Esta falta de similitud entre la formación mínima obligatoria para los profesionales que trabajan con niños y niñas de esta franja de edad implica grandes diferencias entre territorios.

La falta de estabilidad laboral, los amplios ratios de alumnos por profesor o los bajos salarios que se ofrecen a estos trabajadores son algunas de las razones por las que muchos profesionales no eligen este ciclo para especializarse.

Dentro del Plan de Acción de la Garantía Infantil en España, se establece como una de sus medidas la **Reforma del sistema de formación profesional, ampliando el número de plazas, incrementando la flexibilidad de los itinerarios formativos y rediseñando la FP de grado básico.**

Aquí puedes acceder a las [Condiciones de trabajo del profesorado de educación infantil en España](#), un análisis elaborado por la Comisión Europea, dentro del apartado de Sistemas Educativos Nacionales.

En la siguiente tabla puede verse el número de alumnos que comienzan este ciclo de formación en comparación con el número de alumnos que finalizan sus estudios por Comunidad Autónoma:

Alumnado de estudios de formación inicial de profesorado y otro personal de atención educativa

	Magisterio - Grado ⁽¹⁾		Máster Form. Profesorado ESO y Bach., FP y EE.Llenguas ⁽¹⁾		Técnico Superior en Educación Infantil	
	Alumnado matriculado ⁽²⁾	Alumnado que terminó ⁽³⁾	Alumnado matriculado ⁽²⁾	Alumnado que terminó ⁽³⁾	Alumnado matriculado ⁽³⁾	Alumnado que terminó ⁽⁴⁾
TOTAL	122.169	29.499	34.669	22.694	35.879	12.220
Andalucía	23.655	5.397	3.616	2.485	6.379	2.446
Aragón	3.534	818	835	616	803	215
Asturias, Principado de	1.945	416	257	175	654	161
Baleares, Illes	1.445	304	363	272	669	225
Canarias	4.524	794	954	600	2.175	730
Cantabria	1.538	256	309	115	527	142
Castilla y León	8.855	2.185	1.166	1.027	1.677	443
Castilla-La Mancha	3.873	854	560	471	1.425	418
Cataluña	9.989	2.451	2.123	1.610	7.644	2.592
Comunitat Valenciana	11.423	2.572	3.519	2.895	3.745	1.298
Extremadura	3.117	734	633	434	831	248
Galicia	4.867	1.181	906	751	1.899	627
Madrid, Comunidad de	19.266	6.016	5.734	4.043	4.205	1.577
Murcia, Región de	5.059	1.678	1.582	1.165	1.043	381
Navarra, Comunidad Foral de	1.567	323	164	163	438	118
País Vasco	6.170	1.444	608	400	1.008	442
Rioja, La	897	195	201	138	314	60
Ceuta	x	x	x	x	199	52
Melilla	x	x	x	x	244	45
Univ. no presenciales	10.445	1.881	11.139	5.334	-	-

(1) Fuente: Estadística de Estudiantes Universitarios. Ministerio de Universidades.

(2) Datos avance curso 2020-2021.

(3) Curso 2019-2020.

(4) Curso 2018-2019.

Tabla 9. Fuente: *Informe datos y cifras. Curso escolar 2021/2022. Ministerio de Educación y Formación profesional*



En la disposición 1654 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, en relación a la Educación Infantil, **se incorpora a la ordenación y a los principios pedagógicos de la etapa el respeto a la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.**

Artículo 10. Currículo.

1. Las administraciones educativas establecerán el currículo de toda la etapa de Educación Infantil, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto para el segundo ciclo de la etapa.
2. Los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.
3. profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y las niñas adaptarán a dichas concreciones su propia práctica educativa, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.

Creación de entornos seguros

Los entornos educativos cobran especial importancia cuando se trata de identificar posibles casos de violencia. La escuela es en muchas ocasiones el primer entorno al que se enfrentan los niños y niñas después de su entorno familiar, es por tanto esencial, que la escuela infantil sea un entorno seguro para los niños y niñas y para que los trabajadores que están en contacto con la infancia, tengan una formación especializada en la identificación de estos posibles casos de violencia y que pongan en mecanismo los procedimientos necesarios de denuncia y erradicación de dichos casos.

Tal y como se expresa en la LOPIVI, los niños y las niñas entre 0 y 3 años son especialmente vulnerables a la violencia por las limitaciones de su edad para identificar y denunciar cualquier situación de violencia en la que se puedan ver inmersos.

Es necesario trabajar para conseguir la **aplicación efectiva y homogénea de la LOPIVI** en los distintos territorios abordando las principales carencias existentes con el objetivo de asegurar entornos seguros. Es especialmente relevante la puesta en marcha de dos figuras contempladas en la LOPIVI: el coordinador o coordinadora de bienestar en el ámbito educativo y el delegado o delegada de protección en el ámbito deportivo y de ocio y tiempo libre²⁹.

29 La situación de la infancia en España. Plataforma de Infancia, 2022



La figura del **Coordinador de Bienestar** es clave para la etapa 0-3 y garantizar la adaptación de esta etapa a las necesidades de los niños y niñas que participan en esta etapa y trabajar en la participación de las familias. El coordinador de Bienestar puede además gestionar la colaboración entre agentes que participan en este ciclo de educación más allá de las familias y los propios niños y niñas.

Coordinador de Bienestar en la LOPIVI

“Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos”.



07 Recomendaciones

Desde la Plataforma de Infancia recomendamos a nuestras entidades miembro que lleven a cabo sus actividades de incidencia teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

→ **Garantizar el acceso asequible a todos los niños y niñas a esta etapa de educación infantil:**

- Reconocer por Ley el derecho de todo niño y niña a una plaza asequible en el primer ciclo de educación infantil, poniendo en marcha medidas concretas para las familias que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
- Ampliar la cobertura de ayudas al estudio, becas y recursos de apoyo para los niños y niñas que, por motivos de discapacidad, necesidades especiales o cualquier otra cuestión lo necesiten.

→ **Aumentar progresivamente la oferta de plazas públicas (hasta 70.000) en educación infantil (0-3)**

- Garantizar que se cumplen los objetivos de la creación de plazas anunciados por el Gobierno y por las Comunidades Autónomas y hacer un seguimiento de los fondos destinados a este objetivo dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- Garantizar que estas plazas tienen como destinatarios niños y niñas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- Garantizar que se tienen en cuenta los entornos rurales a la hora de crear estas plazas.

→ **Asegurar estándares de calidad y equidad**

- Mediante la financiación destinada a esta etapa de educación infantil se deberá tener en cuenta a los niños y niñas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad (modelo Pupil Premium o DEIS irlandés), para evitar la estigmatización de modelos de “centros prioritarios” y asegurar la equidad y transparencia en la asignación de fondos. Dotar a los centros desfavorecidos de recursos extra tanto materiales y humanos, incluyendo profesorado de apoyo, PTSC u orientadores como obras y equipamiento (biblioteca, laboratorios, digitalización). Se puede buscar para ello la complementariedad entre FSE+ y FEDER.
- Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas y presupuesto necesario para desarrollar metodologías inclusivas.
- Incorporar prioritariamente a los niños y niñas a los que se les haya detectado alguna alteración en el desarrollo. Para ser esencial intensificar la colaboración entre



Educación, Sanidad y Servicios Sociales. En ningún caso se deberán suspender los servicios de Atención Temprana por estar inscrito en esta etapa de educación.

→ Bajar las ratios, mejorar la formación de los educadores y sus condiciones laborales e impulsar evaluaciones e inspecciones

- Fomentar una formación completa en cuidados de primera infancia que se complemente con otra formación especializada en identificación de posibles trastornos en el desarrollo que pueda presentar el niño o la niña durante sus primeros años de vida.
- Llevar a cabo inspecciones y evaluaciones con el objetivo de mejorar la calidad de esta etapa educativa.
- Comprometerse a que los grupos de refuerzo no pasen de seis estudiantes, como recomiendan las evaluaciones³⁰
- Poner en marcha el Componente 20. R1- Renovación del catálogo de títulos en sectores estratégicos y el Componente 22.I 2- Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia del Plan de Acción Estatal de la Garantía Infantil.³¹

→ Garantizar entornos seguros:

- Garantizar que las escuelas 0-3 son entornos seguros frente a la violencia y que se cumplen todas las disposiciones que la LOPIVI prevé para todas las etapas educativas (título III, capítulo IV del ámbito educativo. Arts. 28-33)
- Que se pongan en marcha medidas específicas de identificación de posibles situaciones de violencia y la creación de mecanismos de denuncia adaptados que tengan en cuenta la vulnerabilidad de estos niños debido a su corta edad
- Que se da la formación necesaria para que los profesionales puedan prevenir, detectar y proteger a los niños y niñas frente a la violencia.
- Designar la figura del coordinador de bienestar en todos los centros educativos, poniendo especial énfasis en aquellos que ofrecen la etapa de educación 0-3.

30 Covid 19: Cerrar la brecha Impacto educativo y propuestas de equidad para la desescalada. Save the children

31 Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)



Llevar a cabo acciones de comunicación y sensibilización sobre los beneficios de participar en la primera etapa de educación infantil

- Impulsar la colaboración e implicación de las familias con el proyecto educativo, especialmente con aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Asegurar colaboración entre administraciones y actores relevantes

- Impulsar el trabajo entre la administración, la sociedad civil, los docentes y los centros educativos con el objetivo de dar a conocer los servicios disponibles y promover así que sean utilizados por las familias que más lo necesitan.
- **Desarrollar guías u orientaciones de prácticas eficaces basadas en evidencia científica que puedan proporcionarse a centros educativos y profesores/monitores de acompañamiento; y de evaluación y sistematización de buenas prácticas de los centros del programa, favoreciendo la innovación.**



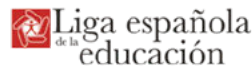


SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA





**plataforma
de infancia**
españa





plataforma de infancia españa

Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2
28015 Madrid



info@plataformadeinfancia.org



91 447 78 53



FINANCIA



SÍGUENOS

www.plataformadeinfancia.org



@platdeinfancia



@plataformadeinfancia



@plataformadeinfancia